PROCEDIMIENTO PRC-INM-CDG-036

Pago Contribuciones Terreno

 Versión 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha | : | 01-03-2020 |
| Versión | : | Versión 2 |
| Código | : | PRC-INM-CDG-036 |
| Elaborado por | : | Claudio Villalón |
| Aprobado por  | : | Jose Luis Alvarez |

1. Propósito

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar el pago de contribuciones de la empresa.

1. Declaración Corporativa

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

1. Ámbito o Alcance

El alcance de este instructivo es Gerentes de Proyectos, Departamento de Tesorería y el Departamento de Control de Gestión MCA e Inmobiliaria.

1. Gobernabilidad

El instructivo será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Gerente Tesorería, quien debe velar por la correcta aplicación de este procedimiento.

1. Procedimiento

El presente procedimiento tiene por recurrencia los meses cuando se deba pagar cada cuota de contribuciones, es decir, en forma trimestral [abril, junio, septiembre y noviembre]

**5.1. Procedimiento**

**5.1.1-** El departamento de Control e Gestión Inmobiliario, enviará listado que contenga los terrenos y el zonal responsable al área Tributaria [casilla: dramirez@empresasfg.com], este listado servirá como base de control para no dejar terrenos sin atender en la extracción de la información y destinar al gerente correspondiente, la información debe enviarse un mes antes de las fechas de pago de las contribuciones.

 **5.5.1.1-** En el listado se debe especificar el Rol definitivo y la dirección de donde se emplaza cada terreno (calle, comuna y región), además la sociedad propietaria de cada uno de ellos (nombre de la inmobiliaria).

**5.1.2.-** El Departamento de Contabilidad en su área Tributaria generará los listados de las contribuciones de terreno según su nombre, Rol y empresa, determinando así el valor de la cuota a pagar.

**5.1.3.-** El Departamento de Contabilidad en su área Tributaria generará y enviará los listados de las contribuciones 2 semanas antes del mes de pago de las contribuciones.

**5.1.4.-** La información generada en la tarea anterior, debe ser enviada mediante correo electrónico a cada uno de los Gerentes de Proyectos y al Departamento de Control de Gestión MCA, con copia al Departamento de Control de Gestión inmobiliaria y Contraloría.

**5.1.5.-** Cada Gerente de Proyectos debe validar la información recibida, dentro de un plazo de 2 días hábiles y en el mismo plazo solicitar mediante Formulario de Pago y/o orden de compra indicando claramente el Rol y Centro de costos asociados al pago de la contribución al área de Tesorería de Servicios Compartidos [tyf@viviendas2000.com]

**5.1.6.-** Finalmente el Departamento de Tesorería procede a realizar el pago de contribuciones de los terrenos, informando a cada uno de los participantes de esta acción ejecutada, mediante correo electrónico.

1. Diagrama de Flujo

****